

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES



RECO / IAV



mata.-

DECRETO EXENTO Nº

4736.1

CAUQUENES

18 OCT. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Los antecedentes tenidos a la vista de SOCIEDAD PRONTO Y PUNTO SPA, RUT.: 77.965.181-9, para el otorgamiento de patente comercial giro: Mini-Market, Bazar y Artículos de Librería, Paquetería, en Avda. Luis Manríquez N° 2229, Comuna de Cauquenes;
2. Los antecedentes tenidos a la vista como:
 - ✓ Informe Técnico de Obras N° 111 de fecha 03 de septiembre de 2024 que aprueba el funcionamiento del local comercial;
 - ✓ Inicio de Actividades ante el S.I.I., Folio N° 27821994801;
 - ✓ Resolución Exenta N° 2407466582, de fecha 12/09/2024, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región del Maule;
 - ✓ Informe Sanitario Exenta N° 2407469400, de fecha 25/09/2024, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región del Maule;
 - ✓ Constitución de la Sociedad;
 - ✓ Contrato de Arrendamiento;
 - ✓ Fotocopia Cédula de Identidad;
3. Las disposiciones contenidas en el D.L. 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales con sus modificaciones posteriores;
4. Las Normas establecidas en la Resolución N° 06 y N° 07 de 2019 de la Contraloría General de la República;
5. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

APRUEBASE, el otorgamiento de Patente comercial, Rol: 204046, con giro comercial "Mini-Market, Bazar y Artículos de Librería" a nombre de SOCIEDAD PRONTO Y PUNTO SPA, RUT.: 77.965.181-9, ubicada en Avda. Luis Manríquez N° 2229, Comuna de Cauquenes. A contar del primer semestre de 2024.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE AGUIAR VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



RAFAEL E. CORREA ORELLANA
Según Decreto Exento N° 4037

ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- La Indicada (Contribuyente)
- c.c. Oficina de Partes
- c.c. Asesoría Jurídica
- c.c. D.A.F.
- Contabilidad
- c.c. Rentas y Patentes